

**LISTA DE COMPROMISOS DE CANADÁ PARA
LA ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS**

1. A continuación se establecen los compromisos de Canadá de conformidad con el Artículo 12.4 (Autorización de Entrada Temporal) con respecto a la entrada temporal de personas de negocios.

2. Canadá podrá adoptar o mantener cualquier medida que no esté específicamente prohibida en esta lista.

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>A. Visitantes de Negocios</p> <p>1. Canadá extiende sus compromisos para los “servicios posteriores a la venta o posteriores al arrendamiento” a personas de negocios de otra Parte, si esa Parte ha hecho un compromiso en su Lista relacionado a las actividades posteriores a la venta o posteriores al arrendamiento (por ejemplo, la instalación, el mantenimiento o reparación) sin reservarse el derecho de imponer o mantener una prueba de necesidad económica o restricción numérica para esas actividades.</p> <p>2. Canadá extiende todos los demás compromisos bajo esta categoría a personas de negocios de otra Parte, si esa Parte ha asumido un compromiso en su Lista, sin reservarse el derecho a imponer o mantener una prueba de necesidad económica o restricción numérica para cualquiera de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitantes de Negocios • Visitantes de Negocios de Corto Plazo • Agentes de Ventas de Servicios <p>3. Canadá otorgará entrada temporal a Visitantes de Negocios, sin requerir que la persona obtenga un permiso de trabajo o un requisito equivalente previo a la entrada como una condición para la entrada temporal.</p> <p>4. Canadá no impondrá o mantendrá ninguna restricción numérica relacionada con la entrada temporal de Visitantes de Negocios.</p>	
<p><u>Definición</u></p> <p>Los Visitantes de Negocios comprenden a las personas de negocios para las cuales:</p>	<p>La duración de la permanencia es hasta seis meses. Las prórrogas son posibles.</p>

<p>(a) la fuente principal de remuneración correspondiente a la actividad de negocios propuesta está fuera de Canadá; y</p> <p>(b) el lugar principal de negocios y el lugar predominante donde se devengan las ganancias se encuentra fuera de Canadá,</p> <p>quienes buscan participar en alguna de las siguientes actividades de negocios:</p> <p>Reuniones y Consultas</p> <p>Personas de negocios que asisten a reuniones, seminarios o conferencias, o que lleven a cabo consultas con asociados de negocios.</p> <p>Investigación y Diseño</p> <p>Investigadores técnicos, científicos y estadísticos que realicen investigaciones independientes o realicen investigación para una empresa de una Parte diferente a Canadá.</p> <p>Manufactura y Producción</p> <p>Personal de adquisiciones y de producción, a nivel gerencial, que lleven a cabo operaciones comerciales para una empresa de una Parte diferente a Canadá.</p> <p>Comercialización</p> <p>Investigadores y analistas de mercado que llevan a cabo investigación o análisis de manera independiente o investigación para una empresa de una Parte que no sea Canadá.</p> <p>Personal para ferias comerciales y de promoción que asista a convenciones comerciales.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Ventas</p> <p>Representantes y agentes de ventas que tomen pedidos o negocien contratos de mercancías o servicios para una empresa en una Parte que no sea Canadá, pero que no entreguen las mercancías o suministren los servicios.</p> <p>Compradores que efectúen adquisiciones para una empresa de una Parte que no sea Canadá.</p> <p>Distribución</p> <p>Operadores de transporte que transporten mercancías o pasajeros desde el territorio de una Parte a Canadá o carguen y transporten mercancías o pasajeros desde Canadá, sin realizar operaciones de descarga en Canadá, al territorio de otra Parte.</p> <p>Servicios Posteriores a la Venta o Posteriores al Arrendamiento</p> <p>Personal de instalación, reparación y mantenimiento, y supervisores que cuenten con conocimiento especializado esencial para las obligaciones contractuales del vendedor o arrendador, que presten servicios o capaciten a trabajadores para llevar a cabo los servicios, de conformidad con una garantía u otro contrato de servicios relacionados con la venta o arrendamiento de equipo o maquinaria comercial o industrial, incluyendo los programas informáticos, adquiridos o arrendados a una empresa localizada en una Parte que no sea Canadá, durante la vigencia del contrato de garantía o de servicio.</p> <p>Servicios Generales</p> <p>Profesionales que participen en actividades de negocios a nivel</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>profesional o técnico de conformidad con lo establecido en la Sección D (Profesionales y Técnicos).</p> <p>Personal de administración y supervisión que participe en una transacción comercial para una empresa en una Parte que no sea Canadá.</p> <p>Personal de servicios financieros (agentes de seguros, banqueros o corredores de inversión) que realicen operaciones comerciales para una empresa en una Parte que no sea Canadá.</p> <p>Personal de turismo (agentes de viajes y excursiones, guías de turistas u operadores de viajes) que asistan o participen en convenciones o lleven a cabo una excursión guiada que haya comenzado en una Parte que no sea Canadá.</p> <p>Traductores o intérpretes que presten servicios como empleados de una empresa de una Parte que no sea Canadá.</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>B. Transferencias Intra-Corporativas</p> <p>1. Canadá extiende sus compromisos para “pasante de gerencia en entrenamiento para desarrollo profesional” a personas de negocios de otra Parte, si esa Parte ha hecho un compromiso en su Lista para pasante de gerencia o profesional en entrenamiento sin reservarse el derecho de imponer o mantener una prueba de necesidad económica o restricción numérica para esas personas de negocios.</p> <p>2. Canadá extiende sus compromisos para “especialistas” a los siguientes miembros del TPP: Australia, Brunéi Darussalam, Chile, Japón, México, Nueva Zelanda, y el Perú.</p> <p>3. Canadá extiende todos los demás compromisos bajo esta categoría a las personas de negocios de otra Parte si esa Parte ha asumido un compromiso en su Lista sin reservarse el derecho de imponer o mantener una prueba de necesidad económica o restricción numérica para las Transferencias Intra-Corporativas.</p> <p>4. Canadá autorizará la entrada temporal y proveerá un permiso de trabajo o autorización de trabajo para las Transferencias Intra-Corporativas, y no:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) requerirá pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de propósito similar, como condición para la entrada temporal; o (b) impondrá o mantendrá ninguna restricción numérica relacionada con la entrada temporal. <p>5. Canadá autorizará la entrada temporal y proveerá un permiso o autorización de trabajo al cónyuge de una persona transferida dentro de una empresa de otra Parte cuando dicha Parte también haya asumido un compromiso en su Lista para los cónyuges de personas trasferidas dentro de una empresa, y no:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) requerirá prueba de certificación laboral u otros procedimientos de propósito similar, como condición para la entrada temporal; o (b) impondrá o mantendrá ninguna restricción numérica relacionada con la entrada temporal. 	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Las Transferencias Intra-Corporativas comprenden personas de negocios empleadas por una empresa en el territorio de una Parte, la cual busca prestar servicios a una entidad matriz, subsidiaria</p>	<p>La duración de la permanencia es hasta tres años. Las prórrogas son posibles.</p> <p>La duración de la permanencia de los cónyuges, incluyendo las prórrogas, será</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>o filial de la empresa, en su territorio como ejecutivo o administrador, especialista o una pasante de gerencia en entrenamiento para desarrollo profesional. Canadá podrá requerir que la persona de negocios haya sido empleada de forma continua por la empresa por un año dentro del periodo de tres años inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de admisión.</p> <p>Para efectos de esta definición, especialista significa un empleado que posee conocimientos especializados de los productos o servicios de la compañía y su aplicación en los mercados internacionales, o un nivel avanzado de experiencia o conocimiento en los procesos y procedimientos de la compañía.</p> <p>Para efectos de esta definición, pasante de gerencia en entrenamiento para desarrollo profesional significa un empleado con un grado de educación superior asignado a un trabajo temporal cuyo objetivo sea el de ampliar los conocimientos y la experiencia de ese empleado en una compañía en preparación para un puesto de mayor liderazgo dentro de la empresa.</p> <p>Para los efectos de esta definición, ejecutivo significa una persona de negocios dentro de una organización, que:</p> <p>(a) principalmente dirige la gestión de la organización o un componente o función principal de la organización;</p> <p>(b) establece los objetivos y las políticas de la organización, o de</p>	<p>la misma que la de la persona de negocios a la que están acompañando que haya obtenido la entrada temporal conforme a esta Sección B.</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>un componente o función de la organización; y</p> <p>(c) ejerce ampliamente la toma de decisiones y recibe sólo supervisión o dirección general de ejecutivos de nivel superior, la junta directiva o de los accionistas de la organización empresarial.</p> <p>Para los efectos de esta definición, gerente significa una persona de negocios dentro de la organización que:</p> <p>(a) principalmente dirige la organización o un departamento o subdivisión de la organización;</p> <p>(b) supervisa y controla el trabajo de otros empleados dedicados a tareas de supervisión, profesionales o administrativas;</p> <p>(c) tiene autoridad para contratar y despedir o tomar otras medidas relativas al personal (tales como la promoción o autorización de licencia); y</p> <p>(d) ejerce autoridad discrecional sobre las operaciones diarias.</p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>C. Inversionistas</p> <p>1. Canadá extiende sus compromisos bajo esta categoría a personas de negocios de la otra Parte si esa Parte ha asumido un compromiso en su Lista sin reservarse el derecho a imponer o mantener prueba de necesidad económica o de restricción numérica para cualquiera de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversionistas • Ejecutivos Independientes • Personas Responsables de Establecer una Presencia Comercial <p>2. Canadá autorizará la entrada temporal y proveerá un permiso o autorización de trabajo a los inversionistas y no:</p> <p>(a) requerirá pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de propósito similar, como una condición para la entrada temporal; o</p> <p>(b) impondrá o mantendrá cualquier restricción numérica relacionada con la entrada temporal.</p> <p>3. Canadá autorizará la entrada temporal y proveerá un permiso o autorización de trabajo para los cónyuges de los inversionistas de otra Parte donde dicha Parte haya hecho también un compromiso en su Lista para los cónyuges de los inversionistas y no:</p> <p>(a) requerirá una prueba de certificación laboral u otros procedimientos de propósito similar, como una condición para la entrada temporal; o</p> <p>(b) impondrá o mantendrá cualquier restricción numérica relacionada con la entrada temporal.</p>	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Los inversionistas comprenden personas de negocios que buscan establecer, desarrollar o administrar una inversión a la cual la persona de negocios o la empresa de la persona de negocios, han comprometido o está en el proceso de comprometer, un monto sustancial de capital, en una función de supervisión, ejecutiva o que implique habilidades esenciales.</p>	<p>Duración de la permanencia es hasta un año. Prórrogas son posibles.</p> <p>La duración de la permanencia de los cónyuges, incluyendo las prórrogas, será la misma que la de la persona de negocios a quien están acompañando y que haya obtenido la entrada temporal de conformidad con esta Sección C.</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>D. Profesionales y Técnicos</p> <p>1. Canadá extiende cada compromiso ocupacional asumido bajo esta categoría a personas de negocios de otra Parte, si esa Parte ha asumido un compromiso en su Lista que abarque las mismas ocupaciones sin reservarse el derecho a imponer o mantener una prueba de necesidad económica o restricción numérica a esas personas de negocios.</p> <p>2. Canadá autorizará la entrada temporal y expedirá un permiso o autorización de trabajo a Profesionales y Técnicos y no:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) requerirá pruebas de certificación de empleo u otros procedimientos de propósito similar como condición para la entrada temporal; o (b) impondrá o mantendrá cualquier restricción numérica relacionada con la entrada temporal. <p>3. Canadá autorizará la entrada temporal y proveerá un permiso o autorización de trabajo a los cónyuges de Profesionales y Técnicos de la otra parte cuando esa Parte también haya asumido un compromiso en su Lista para los cónyuges de Profesionales y Técnicos, y no:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) requerirá pruebas de certificación de empleo u otros procedimientos de propósito similar, como una condición para la entrada temporal; o (b) impondrá o mantendrá cualquier restricción numérica relacionada con la entrada temporal. 	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Profesionales significa una persona de negocios que participan en una ocupación especializada que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la aplicación teórica y práctica de un acervo de conocimientos especializados; y (b) un grado de estudios de nivel superior de cuatro o más años de estudio, salvo que se disponga otro modo en esta Lista, y cualquier 	<p>La duración de la permanencia es hasta un año. Prórrogas son posibles.</p> <p>La duración de la permanencia de los cónyuges, incluyendo la prórroga, será la misma que la de la persona de negocios a quien acompañan y quien ha obtenido la entrada temporal conforme a esta Sección D.</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>requisito adicional definido en la Clasificación Nacional de Ocupación (CNO), y</p> <p>(c) dos años de experiencia laboral remunerada en el sector de actividad del contrato, y</p> <p>(d) remuneración a un nivel proporcional con otros profesionales similarmente calificados dentro de la industria en la región donde se realiza el trabajo. Se considerará que dicha remuneración no incluye elementos no monetarios tales como, gastos de vivienda y gastos de viaje, entre otros.</p> <p>Técnicos significa una persona de negocios que participa en una ocupación especializada que requiere:</p> <p>(a) la aplicación teórica y práctica de un acervo de conocimientos especializados, y</p> <p>(b) un grado de educación superior o técnica de dos o más años como mínimo para ejercer la ocupación, salvo que se disponga de otro modo en la Lista, así como cualquier otro requisito mínimo de entrada definido en la CNO, y</p> <p>(c) cuatro años de experiencia laboral remunerada en el sector de actividad del contrato, y</p> <p>(d) remuneración a un nivel proporcional con otros técnicos, similarmente calificados dentro de la industria en la región donde se realiza el trabajo. Se considerará</p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p>que dichas remuneraciones no incluyen elementos no monetarios como, gastos de vivienda y gastos de viaje, entre otros.</p> <p>Para los efectos de esta definición, ocupación especializada significa, para Canadá, una ocupación clasificada que corresponde a los niveles A, y B de la CNO.</p>	
<p>Se otorgará Entrada Temporal a las siguientes ocupaciones especializadas para los nacionales de la Parte indicada:</p> <p>Australia</p> <p><u>Profesionales:</u></p> <p>Para propósitos de la entrada, se considerará que se cumplen los requisitos educativos canadienses para profesionales siempre que el profesional australiano haya cumplido con los requisitos educativos de Australia y el cliente o empleador canadiense haya proporcionado una carta que indique que las aptitudes del profesional australiano son satisfactorias, siempre y cuando Australia mantenga un trato similar para los canadienses que busquen entrada bajo la categoría de Proveedores de Servicios bajo Contrato de la lista de compromisos específicos de Australia.</p> <p>Todas las ocupaciones clasificadas en los niveles 0 (Gerentes) y A (Profesionales) de la CNO, con excepción de:</p> <p><i>Todas las ocupaciones de servicios de salud, de educación, y de servicios sociales y ocupaciones relacionadas</i></p> <p><i>Todas las ocupaciones profesionales relacionadas con las Industrias Culturales</i></p> <p><i>Directores de Servicios y Programas de Recreación, Deportes y Salud. Gerentes de Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones</i></p> <p><i>Gerentes de Servicios Postales y de Correos</i></p> <p><i>Jueces y Notarios</i></p> <p><u>Técnicos:</u></p> <p>Las siguientes ocupaciones que se encuentran listadas en el nivel B (Técnicos) de la CNO a menos que se indique lo contrario:</p> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Civil</i></p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Mecánica</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Industrial</i> <i>Inspectores y Estimadores de Construcción</i> <i>Inspectores de Ingeniería, Probadores y Oficiales Regulatorios:</i> <i>Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Maquinistas y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Impresión y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Minería y Explotación de Canteras</i> • <i>Servicio y Perforación de Petróleo y Gas</i> • <i>Procesamiento de Minerales y Metales</i> • <i>Procesamiento y Servicios Esenciales de Petróleo, Gas y Químicos</i> • <i>Procesamiento de Alimentos, Bebidas y Tabaco</i> • <i>Manufactura de Productos de Plástico y Goma</i> • <i>Procesamiento de Productos Forestales</i> • <i>Procesamiento Textil</i> <p><i>Contratistas y Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Oficios Eléctricos y Ocupaciones de Telecomunicaciones</i> • <i>Oficios de Fontanería</i> • <i>Formación de Metales Oficios de Moldeado y Construcción</i> • <i>Oficios de Carpintería</i> • <i>Oficios Relacionados con Mecánica</i> • <i>Personal de Equipos de Construcción Pesada</i> • <i>Otros Oficios de Construcción</i> • <i>Instalación, reparación y mantenimiento</i> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Eléctrica y Electrónica</i> <i>Electricistas</i> <i>Plomeros</i> <i>Técnicos y Mecánicos de Instrumentos Industriales</i> <i>Técnicos e Inspectores de Instrumentos Aeronáuticos, Eléctricos y Aviónica</i> <i>Perforadores, Encargados de Mantenimiento y Controladores de Pozos Petroleros y Gasíferos</i> <i>Diseñadores e Ilustradores Gráficos</i> <i>Diseñadores de Interiores</i> <i>Técnicos de Computación y Sistemas de Información</i> <i>Agentes de Ventas y Compras internacionales</i> <i>Tecnólogos y Técnicos de Arquitectura</i> <i>Diseñadores Industriales</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Dibujo Técnico.</i> <i>Tecnólogos y Técnicos de Topografía</i></p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p><i>Ocupaciones Técnicas en Geomántica y Meteorología</i></p> <p><i>* incluye elementos del nivel A del CNO</i></p> <p>Brunéi Darussalam</p> <p><u>Profesionales</u> Las siguientes ocupaciones que se encuentran clasificados en los niveles 0 (Gerentes) y A (Profesionales) de la CNO.</p> <p><i>Ingenieros Petroleros</i></p> <p>Chile</p> <p><u>Profesionales:</u></p> <p>Todas las ocupaciones clasificadas en los niveles 0 (Gerentes) y A (Profesionales), con excepción de:</p> <p><i>Todas las ocupaciones de servicios de salud, de educación, y de servicios sociales y ocupaciones relacionadas Todas las ocupaciones profesionales relacionadas con las Industrias Culturales</i> <i>Directores de Servicios y Programas de Recreación, Deportes y Salud. Gerentes de Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones</i> <i>Gerentes de Correos y Servicios Postales</i> <i>Jueces, Abogados y Notarios excepto Consultores Legales Extranjeros</i></p> <p><u>Técnicos:</u></p> <p>Las siguientes ocupaciones que se encuentran listadas en el nivel B (Técnicos) de la CNO a menos que se indique lo contrario:</p> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Civil</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Mecánica</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Industrial</i> <i>Inspectores y Estimadores de Construcción</i> <i>Inspectores de Ingeniería, Probadores y Oficiales Regulatorios:</i></p> <p><i>Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Maquinistas y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Impresión y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Minería y Explotación de Canteras</i> 	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Servicios y Perforación de Petróleo y Gas</i> • <i>Procesamiento de Minerales y Metales</i> • <i>Procesamiento y Servicios Esenciales de Petróleo, Gas y Químicos</i> • <i>Procesamiento de Alimentos, Bebidas y Tabaco</i> • <i>Manufactura de Productos de Plástico y Goma</i> • <i>Procesamiento de Productos Forestales</i> • <i>Procesamiento Textil</i> <p><i>Contratistas y Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Oficios Eléctricos y Ocupaciones de Telecomunicaciones</i> • <i>Oficios de Fontanería</i> • <i>Formación de Metales</i> • <i>Oficios de Moldeado y Construcción</i> • <i>Oficios de Carpintería</i> • <i>Oficios de Mecánica</i> • <i>Personal de Equipos de Construcción Pesada</i> • <i>Otros Oficios de Construcción</i> • <i>Instalación, reparación y mantenimiento</i> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Eléctrica y Electrónica</i> <i>Electricistas</i> <i>Plomeros</i> <i>Técnicos y Mecánicos de Instrumentos Industriales</i> <i>Técnicos e Inspectores de Instrumentos Aeronáuticos, Eléctricos y Aviónica</i> <i>Perforadores, Encargados de Mantenimiento y Controladores de Pozos Petroleros y Gasíferos</i> <i>Diseñadores e Ilustradores Gráficos</i> <i>Diseñadores de Interiores</i> <i>Técnicos de Computación y Sistemas de Información *</i> <i>Agentes de Venta y Compra internacionales</i></p> <p><i>* incluye elementos del nivel A del CNO</i></p>	
<p><u>Japón</u></p> <p><u>Profesionales:</u></p> <p>Todas las ocupaciones que se encuentran clasificadas en los niveles 0 (Gerentes) y A (Profesionales) de la CNO, con excepción de:</p> <p><i>Todas las ocupaciones de servicios de salud, de educación, y de servicios sociales y ocupaciones relacionadas</i></p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p><i>Todas las ocupaciones profesionales relacionadas con las Industrias Culturales Directores de Servicios y Programas de Recreación, Deportes y Salud Gerentes de Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones</i></p> <p><i>Gerentes de Correos y Servicios Postales</i></p> <p><i>Jueces, Abogados y Notarios excepto Consultores Legales Extranjeros</i></p> <p><i>Investigadores, excepto aquellos que trabajan en una institución académica</i></p> <p><u>Técnicos:</u></p> <p>Se requiere un grado de asociado de Japón o un documento equivalente o superior a dicho grado.</p> <p>Canadá se reserva el derecho a rechazar la entrada temporal a un Técnico que busque cumplir con un contrato que no requiera una aplicación considerable de conocimientos teóricos en ciencias físicas, ingeniería u otras ciencias naturales o humanidades, como la economía.</p> <p>Las siguientes ocupaciones que se encuentran clasificadas en el nivel B (Técnicos) de la CNO a menos que se indique lo contrario:</p> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Civil</i></p> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Mecánica</i></p> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Industrial</i></p> <p><i>Inspectores y Estimadores de Construcción</i></p> <p><i>Inspectores de Ingeniería, Probadores y Oficiales Regulatorios:</i></p> <p><i>Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Maquinistas y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Impresión y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Minería y Explotación de Canteras</i> • <i>Servicios y Perforación de Petróleo y Gas</i> • <i>Procesamiento de Minerales y Metales</i> • <i>Procesamiento y Servicios Esenciales de Petróleo, Gas y Químicos</i> • <i>Procesamiento de Alimentos, Bebidas y Tabaco</i> • <i>Fabricación de Productos de Plástico y Goma</i> • <i>Procesamiento de Productos Forestales</i> • <i>Procesamiento Textil</i> • <i>Oficios Eléctricos y Ocupaciones de Telecomunicaciones</i> • <i>Oficios de Fontanería</i> • <i>Formación de Metales</i> • <i>Oficios de Moldeado y Construcción</i> • <i>Oficios de Carpintería</i> • <i>Oficios de Mecánica</i> 	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Personal de Equipos de Construcción Pesada</i> • <i>Otros Oficios de Construcción</i> • <i>Instalación, reparación y mantenimiento</i> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Eléctrica y Electrónica</i> <i>Técnicos y Mecánicos de Instrumentos Industriales</i> <i>Técnicos e Inspectores de Instrumentos Aeronáuticos, Eléctricos y Aviónica</i> <i>Perforadores, Encargados de Mantenimiento y Controladores de Pozos Petroleros y Gasíferos (excluyendo a los operadores)</i> <i>Diseñadores e Ilustradores Gráficos</i> <i>Diseñadores de Interiores</i> <i>Técnicos en Computación y Sistemas de Información *</i> <i>Agentes de Compras y Ventas Internacionales</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Arquitectura</i> <i>Diseñadores Industriales</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Dibujo Técnico.</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Topografía</i> <i>Ocupaciones Técnicas en Geomántica y Meteorología</i></p> <p><i>* incluye elementos del nivel A de la CNO</i></p>	
<p>Malasia</p>	
<p><u>Profesionales:</u></p>	
<p>Las ocupaciones que se encuentran dentro de los niveles 0 (Gerentes) y A (Profesionales) de la CNO:</p>	
<p><i>Audidores y Contadores Financieros</i> <i>Analista Financiero</i> <i>Gerentes de Arquitectura</i> <i>Arquitectos</i> <i>Arquitectos del Paisaje</i> <i>Ingenieros Mecánicos</i> <i>Ingenieros Civiles</i> <i>Ingenieros Eléctricos y Electrónicos</i> <i>Ingenieros Químicos</i> <i>Ingenieros Industriales y de Manufactura</i> <i>Ingenieros Metalúrgicos y de Materiales</i> <i>Ingenieros de Minas</i> <i>Ingenieros Geológicos</i> <i>Ingenieros Petroleros</i> <i>Ingenieros Aeroespaciales</i></p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p><i>Ingenieros Informáticos</i> <i>Otros Ingenieros Profesionales</i> <i>Desarrolladores Urbanistas y de Uso de Suelo</i> <i>Veterinarios</i> <i>Gerentes de Informática y Sistemas de Información</i> <i>Analistas y Consultores de Sistemas de la Información</i> <i>Analistas y Administradores de Bases de Datos</i> <i>Ingenieros de Software</i> <i>Programadores Informáticos y Desarrolladores de Medios Interactivos</i> <i>Diseñadores y Desarrolladores de Sitios Web</i> <i>Actuarios</i></p> <p>México</p> <p><u>Profesionales:</u></p> <p>Todas las ocupaciones que se encuentran dentro de los niveles 0 (Gerentes) y A (Profesionales) de la CNO, con excepción de:</p> <p><i>Todas las ocupaciones de servicios de salud, de educación, y de servicios sociales y ocupaciones relacionadas</i> <i>Todas las ocupaciones profesionales relacionadas con las Industrias Culturales</i> <i>Directores de Servicios y Programas de Recreación, Deportes y Salud</i> <i>Gerentes de Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones</i> <i>Gerentes de Correos y Servicios Postales</i> <i>Jueces, Abogados y Notarios excepto Consultores Legales Extranjeros</i></p> <p><u>Técnicos:</u></p> <p>Las siguientes ocupaciones que se encuentran clasificadas en el nivel B (Técnicos) de la CNO a menos que se indique lo contrario:</p> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Civil</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Mecánica</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería industrial</i> <i>Inspectores y Estimadores de Construcción</i> <i>Inspectores de Ingeniería, Probadores y Oficiales Regulatorios:</i> <i>Contratistas y Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Oficios Eléctricos y Ocupaciones de Telecomunicaciones</i> • <i>Personal de Equipos de Construcción Pesada</i> • <i>Otros Oficios de la Construcción</i> • <i>Instalación, reparación y mantenimiento</i> 	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Eléctrica y Electrónica</i> <i>Electricistas</i> <i>Técnicos y Mecánicos en Instrumentos Industriales</i> <i>Diseñadores e Ilustradores Gráficos</i> <i>Diseñadores de Interiores</i> <i>Técnicos en Informática y Sistemas de Información *</i></p> <p><i>* incluye elementos del nivel A de la CNO</i></p> <p>Perú</p> <p><u>Profesionales:</u></p> <p>Todas las ocupaciones clasificadas en los niveles 0 (Gerentes) y A (Profesionales) de la CNO, con excepción de:</p> <p><i>Todas las ocupaciones de servicios de salud, de educación, y de servicios sociales y ocupaciones relacionadas</i> <i>Todas las ocupaciones profesionales relacionadas con las Industrias Culturales</i> <i>Directores de Servicios y Programas de Recreación, Deportes y Salud</i> <i>Gerentes de Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones</i> <i>Gerentes de Correos y Servicios Postales</i> <i>Jueces, Abogados y Notarios excepto Consultores Legales Extranjeros</i></p> <p><u>Técnicos:</u></p> <p>Las siguientes ocupaciones que se encuentran listadas en el nivel B (Técnicos) de la CNO a menos que se indique lo contrario:</p> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Civil</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Mecánica</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Industrial</i> <i>Inspectores y Estimadores de Construcción</i> <i>Inspectores de Ingeniería, Probadores y Oficiales Regulatorios:</i> <i>Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Maquinistas y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Impresión y Ocupaciones Relacionadas</i> • <i>Minería y Explotación de Canteras</i> • <i>Servicio y Perforación de Petróleo y Gas</i> • <i>Procesamiento de Minerales y Metales</i> • <i>Procesamiento y Servicios Esenciales de Petróleo, Gas y Químicos</i> 	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo la duración de la permanencia)
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Procesamiento de Alimentos, Bebidas y Tabaco</i> • <i>Manufactura de Productos de Plástico y Goma</i> • <i>Procesamiento de Productos Forestales</i> • <i>Procesamiento Textil</i> <p><i>Contratistas y Supervisores en lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Oficios Eléctricos y Ocupaciones en Telecomunicaciones</i> • <i>Oficios de Fontanería</i> • <i>Formación de Metales</i> • <i>Oficios de Moldeado y Construcción</i> • <i>Oficios de Carpintería</i> • <i>Oficios de Mecánica</i> • <i>Personal de Equipos de Construcción Pesada</i> • <i>Otros Oficios de Construcción</i> • <i>Instalación, reparación y mantenimiento</i> <p><i>Tecnólogos y Técnicos en Ingeniería Eléctrica y Electrónica</i> <i>Electricistas</i> <i>Plomeros</i> <i>Técnicos y Mecánicos de Instrumentos Industriales</i> <i>Técnicos e Inspectores de Instrumentos Aeronáuticos, Eléctricos y Aviónica</i> <i>Perforadores, Encargados de Mantenimiento y Controladores de Pozos Petroleros y Gasíferos</i> <i>Diseñadores e Ilustradores Gráficos</i> <i>Diseñadores de Interiores</i> <i>Técnicos en Informática y Sistemas de Información *</i> <i>Agentes de Compras y Venta internacionales</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Arquitectura</i> <i>Diseñadores Industriales</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Dibujo Técnico.</i> <i>Tecnólogos y Técnicos en Topografía</i> <i>Ocupaciones Técnicas en Geomántica y Meteorología</i></p> <p><i>* incluye elementos del nivel A de la CNO</i></p>	